



Factura: 001-001-000017151



20180901020C00606

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20180901020C00606

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 12 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 12 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 16 DE JULIO DEL 2018, (14:55)



NOTARIO(A) MARÍA LUCÍA FREIRE GUTIERREZ
NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



20180718

Nº TRAMITE: 57661-0041-18
DOCUMENTO: Escritura

Nº. ESCRITURA	CÓDIGO NUMÉRICO SECUENCIAL	20180901020P00473
---------------	----------------------------	-------------------

**ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA
DE LOS ESTATUTOS SOCIALES
QUE OTORGA: LA COMPAÑIA PIAOLIANG S.A.
CUANTÍA: INDETERMINADA
DI: 3 COPIAS.**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día veintiséis de abril del dos mil dieciocho, ante mi Abogada **MARIA LUCIA FREIRE GUTIERREZ, NOTARIA VIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura, el señor **JAVIER ALONSO BELTRAN BAJANA**, por los derechos que representa de la **COMPAÑIA PIAOLIANG S.A.**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal, conforme lo acredita con la copia de su nombramiento que me presenta y se adjunta a la presente escritura como documento habilitante. El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero, de ocupación ejecutivo, y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, sirven de apoyo a esta escritura como documentos habilitantes. Advertido el compareciente por mí



la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **Señora Notaria:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA PIAOLIANG S.A. que se celebra al tenor y de conformidad con las cláusulas y declaraciones siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA: PARTES.** - Comparece a la celebración del presente el señor BELTRAN BAJAÑA JAVIER ALONSO, quién comparece en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la COMPAÑIA PIAOLIANG S.A., con domicilio en Guayaquil, conforme acredita con la copia de su Nombramiento que acompaña, quien lo hace debidamente autorizado por la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS de esta Compañía celebrada el día veintitrés del mes de marzo del dos mil dieciocho, cuya copia certificada también adjunta para que forme parte del presente instrumento. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO)** La Compañía PIAOLIANG S.A. fue constituida mediante escritura pública otorgada el veintidós de julio del dos mil catorce, ante el Abogado Miguel Ángel

Santamaría Albán, Notario Décimo Quinto del cantón Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el diecisiete de octubre del dos mil catorce. **DOS)** Dentro de la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS de esta Compañía que fue celebrada el día veintitrés del mes de marzo del dos mil dieciocho por considerarlo conveniente para los negocios de la Compañía, con el voto favorable de la totalidad del Capital Social Pagado de la Compañía, acordó la reforma de sus Estatutos Sociales en lo referente al Objeto Social, tal como consta en el documento que debidamente firmado por todos los asistentes forma parte del expediente de la sesión de Junta General antes referida y cuya copia certificada se agrega para que forme parte de la Escritura.

CLÁUSULA TERCERA: MATERIA.- Con los antecedentes expuestos, el señor BELTRAN BAJAÑA JAVIER ALONSO en su calidad de GERENTE GENERAL y debidamente autorizado por la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS de esta Compañía que fue celebrada el día veintitrés del mes de marzo del dos mil dieciocho, declara: **Uno)** Que se reforma íntegramente el Objeto Social de la Compañía, conforme consta del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el día veintitrés del mes de marzo del dos mil

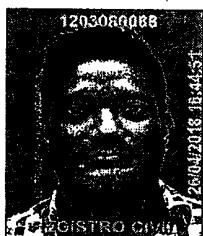
dieciocho. **Dos)** Que queda reformado el Estatuto Social de la Compañía dentro de los siguientes términos: La cláusula TERCERA quedará de la siguiente manera: "**TERCERA: OBJETO SOCIAL.** - La actividad de la compañía es la agrícola y aprovechamiento de la tierra en cualquiera de sus fases, por lo que, se dedicará a: a) Comercialización, formulación, importación, exportación, fabricación, envase, reenvase, industrialización, compra, venta al por mayor y menor, elaboración, transformación, reciclaje, empaque, consignación, representación, transporte, distribución de insumos y productos agrícolas, orgánicos y biológicos destinados a la agricultura. b) Actividades de fumigación de cultivos, incluida la aérea; tratamiento de cultivos y control de plagas. c) Actividades de acondicionamiento de terrenos para uso agrícola, plantación o siembra de cultivos y cosecha, poda de árboles, frutales y viñas. Podrá realizar cualquier clase de contratos o actos relacionados con su objeto con empresas privadas, públicas y semipúblicas. Para cumplir con su objeto social podrá ejecutar actos y contratos permitidos por las Leyes Ecuatorianas y que tengan relación con el mismo.". **CLÁUSULA CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.** - El señor BELTRAN BAJAÑA JAVIER ALONSO en su calidad de GERENTE GENERAL, declara bajo juramento que

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1203080088

Nombres del ciudadano: BELTRAN BAJAÑA JAVIER ALONSO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOS RIOS/BABAHOYO/CLEMENTE BAQUERIZO

Fecha de nacimiento: 4 DE MARZO DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: BELTRAN ALARCON TOMAS EDISON

Nombres de la madre: BAJAÑA VEGA OLGA DEL PILAR

Fecha de expedición: 6 DE ABRIL DE 2016

Información certificada a la fecha: 26 DE ABRIL DE 2018

Emisor: VANESSA ELIZABETH RUANO ZAMORA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 20 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cédulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1203080088

Nombre: BELTRAN BAJAÑA JAVIER ALONSO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

Información certificada a la fecha: 26 DE ABRIL DE 2018

Emisor: VANESSA ELIZABETH RUANO ZAMORA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT.20 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Nº de certificado: 181-116-76028



181-116-76028





AB. MARÍA LUCÍA FREIRE GUTIÉRREZ
NOTARIA VIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DOY FE Que el anverso y reverso de la presente fotocopia
es conforme al documento que me fue exhibido, del que
conservo una copia con la presente razón.



Guayaquil, 26 - 02 - 2018
AB. MARÍA LUCÍA FREIRE GUTIÉRREZ
NOTARIA VIGÉSIMA
CANTÓN GUAYAQUIL



PIAOLIANG S.A.

GUAYAQUIL, 24 de ENERO DEL 2018

Señor
JAVIER ALONSO BELTRAN BAJAÑA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

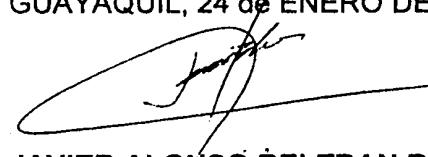
Me corresponde comunicarle, que la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PIAOLIANG S.A., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo para el cargo de GERENTE GENERAL de la misma, por un periodo de cinco años, con las atribuciones, deberes y derecho que le confiera la Ley y el Estatuto Social, encontrándose entre otras ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual, conforme al Art. 10 de los Estatutos Sociales.

Lo antes expuesto, de conformidad con lo señalado en los estatutos sociales, que constan en la escritura pública de constitución celebrada ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, Abg. Miguel Ángel Santamaría Albán, el 22 de Julio de 2014 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 17 de Octubre de 2014.

Atentamente,


HOWARD GUILLERMO ALARCON GUACON
Secretario Ad-Hoc de la Junta de Accionistas
C.C. 120456295-1

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía PIAOLIANG S.A.
GUAYAQUIL, 24 de ENERO DEL 2018.


JAVIER ALONSO BELTRAN BAJAÑA
C.C. No. 120308008-8
Ecuatoriano



 LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN CONSTAN
REGISTRO EN HOJA DE SEGURIDAD
CANTÓN GUAYAQUIL
NOTARIA

✓ Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:4.768
FECHA DE REPERTORIO:30/ene/2018
HORA DE REPERTORIO:11:53

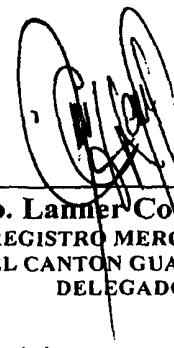


En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha quince de Febrero del dos mil dieciocho queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **PIAOLIANG S.A.**, a favor de **JAVIER ALONSO BELTRAN BAJAÑA**, de fojas 7.043 a 7.046, Registro de Nombramientos número 2.043.

ORDEN: 4768




Ab. Larmer Cobeña C.
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO

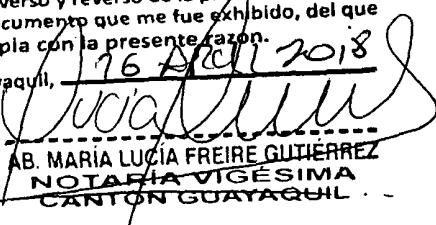
Guayaquil, 16 de febrero de 2018

REVISADO POR: S

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

AB. MARÍA LUCÍA FREIRE GUTIÉRREZ
NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DOY FE Que el anverso y reverso de la presente fotocopia
es conforme al documento que me fue exhibido, del que
conservo una copia con la presente razón.



Guayaquil, 16 de febrero de 2018

AB. MARÍA LUCÍA FREIRE GUTIERREZ
NOTARÍA VIGÉSIMA
CANTÓN GUAYAQUIL

Nº 0285883



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 0992893613001
RAZÓN SOCIAL: PIAOLIANG S.A.

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: KERNEKIN WEYNAND URSULA RUTH
CONTADOR: VELASQUEZ FAUBLA JOSE LUIS
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 22/12/2014
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 22/12/2014
FEC. ACTUALIZACIÓN: 06/02/2017
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LOT INMACONSA Calle: CEDROS Numero: S/N Intersección: TULIPANES Conjunto: INMACONSA Piso: 0 Carretero: VIA A DAULE Kilometro: 10 Referencia ubicación: FRENTE AL DISTRITO DE EDUCACION MONTE SINAI Email: CONTABILIDAD@DAVMERCORP.COM Teléfono Trabajo: 042113099

DOMICILIO ESPECIAL

S/N

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	1 ZONA 81 GUAYAS	CERRADOS	0



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001

Estado: ABIERTO - MATRIZ

FEC. INICIO ACT.: 22/12/2014

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

ACTIVIDADES DE CONSULTORIA Y ASESORIA EN ARQUITECTURA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LOT INMACONSA Calle: CEDROS Número: S/N Intersección: TULIPANES Referencia: FREnte AL DISTRITO DE EDUCACION MONTE SINAI Conjunto: INMACONSA Piso: 0 Carretero: VIA A DAULE Kilómetro: 10 Email: CONTABILIDAD@DAVMERCORP.COM Teléfono Trabajo: 042113099

AB. MARÍA LUCÍA FREIRE GUTIÉRREZ
NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DOY FE Que el anverso y reverso de la presente fotocopia
es conforme al documento que me fue exhibido, del que
conservo una copia con la presente razón.



Guayaquil,

26-04-2014
AB. MARÍA LUCÍA FREIRE GUTIÉRREZ
NOTARÍA VIGÉSIMA
CANTÓN GUAYAQUIL

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE

LA COMPAÑIA PIAOLIANG S.A. CELEBRADA EL VEINTITRES DE MARZO DEL DOS MIL DIECIOCHO.

- En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, a los veintitrés días del mes de marzo del dos mil dieciocho, a las 09h00, se reunieron en el local de la compañía ubicado en el Km. 10 Vía a Daule, Calle Casuarina, Cedros y Mirtus, los accionistas a saber:

BELTRAN BAJAÑA JAVIER ALONSO, por sus propios derechos, propietario de Setecientas noventa y nueve (799) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal cada una de un dólar de los Estados Unidos de América; y, **HOWARD GUILLERMO ALARCON GUACON**, por sus propios derechos, propietario de una (1) acción ordinaria y nominativa de un valor nominal cada una de un dólar de los Estados Unidos de América.

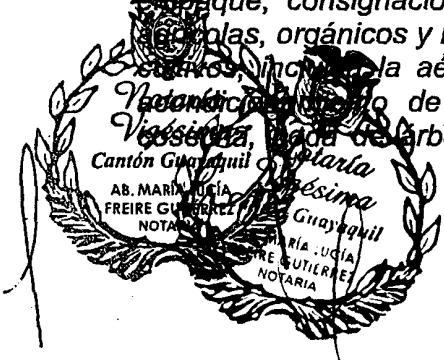
Preside la sesión como Presidente Ad Hoc el Señor **HOWARD GUILLERMO ALARCON GUACON**, quien estando presente acepta su designación, y actúa como secretario de la junta, el Señor **BELTRAN BAJAÑA JAVIER ALONSO**, en su calidad de Gerente General de la Compañía. Por estar presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, los accionistas por unanimidad acuerdan celebrar esta Junta General Extraordinaria de Accionistas con el carácter de Universal en conformidad con lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Compañías y con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

UNO.-Conocer y resolver sobre el cambio de Objeto Social. DOS.- Conocer y resolver sobre la Reforma del Estatuto Social. El Presidente ad hoc de la Junta manifiesta que una vez que se ha dado por cumplido con lo expuesto en el Art. 239 de la Ley de Compañías vigente, declara instalada la sesión y pone a consideración de la Junta el Orden del día el que es aprobado por unanimidad de los presentes. Por Secretaría se procede a leer el primer punto del orden del día que dice: **UNO.- Conocer y resolver sobre el cambio de Objeto Social.**-

El Presidente ad hoc de la Junta indica a los accionistas que por ser conveniente a los intereses de la compañía y de acuerdo a las nuevas actividades a desarrollarse por parte de la compañía, es necesario realizar el cambio íntegro del objeto social de la misma, por lo que propone que este sea cambiado íntegramente en los términos siguientes: su actividad es la agrícola y aprovechamiento de la tierra en cualquiera de sus fases, por lo que, se dedicará a: a) Comercialización, formulación, importación, exportación, fabricación, envase, reenvase, industrialización, compra, venta al por mayor y menor, elaboración, transformación, reciclaje, empaque, consignación, representación, transporte, distribución de insumos y productos agrícolas, orgánicos y biológicos destinados a la agricultura. b) Actividades de fumigación de cultivos, incluida la aérea; tratamiento de cultivos y control de plagas. c) Actividades de acondicionamiento de terrenos para uso agrícola, plantación o siembra de cultivos y cosecha, poda de árboles, frutales y viñas. Podrá realizar cualquier clase de contratos o actos relacionados con su objeto con empresas privadas, públicas y semipúblicas. Para cumplir con su objeto social podrá ejecutar actos y contratos permitidos por las Leyes Ecuatorianas y que tengan relación con el mismo. Una vez leída dicha propuesta, la misma es aprobada por unanimidad de los presentes.- **DOS.-**

Conocer y resolver sobre la Reforma del Estatuto Social.- En razón del cambio antes detallado, el Presidente de la junta propone que sea reformado el Estatuto Social de la Compañía dentro de los siguientes términos: La cláusula TERCERA quedará de la siguiente manera:

"TERCERA: OBJETO SOCIAL.- La actividad de la compañía es la agrícola y aprovechamiento de la tierra en cualquiera de sus fases, por lo que, se dedicará a: a) Comercialización, formulación, importación, exportación, fabricación, envase, reenvase, industrialización, compra, venta al por mayor y menor, elaboración, transformación, reciclaje, empaque, consignación, representación, transporte, distribución de insumos y productos agrícolas, orgánicos y biológicos destinados a la agricultura. b) Actividades de fumigación de cultivos, incluida la aérea; tratamiento de cultivos y control de plagas. c) Actividades de acondicionamiento de terrenos para uso agrícola, plantación o siembra de cultivos y cosecha, poda de árboles, frutales y viñas. Podrá realizar cualquier clase de contratos o



CANTÓN GUAYAQUIL
AB. MARÍA LUCÍA FREIRE GUTIERREZ
NOTARIA
FREIRE GUTIERREZ
NOTARIA
AB. MARÍA LUCÍA FREIRE GUTIERREZ
NOTARIA

actos relacionados con su objeto con empresas privadas, públicas y semipúblicas. Para cumplir con su objeto social podrá ejecutar actos y contratos permitidos por las Leyes Ecuatorianas y que tengan relación con el mismo.". Se somete a votación, y de forma unánime los accionistas deciden a favor sobre la Reforma del Estatuto Social. Además, se autoriza al Gerente General y por ende Representante Legal de la compañía, para que instrumente las resoluciones adoptadas en la presente Junta General. No habiendo otros asuntos que tratar el Presidente de la Junta concede quince minutos de receso para la redacción de esta acta; hecho lo cual se procede a dar lectura por secretaría, quedando en forma unánime y sin modificaciones, con la que declara concluida la sesión. Para el efecto suscribe el Presidente ad hoc de la Junta que solemniza y la Secretaría que certifica conjuntamente con los accionistas.



BELTRAN BAJAÑA JAVIER ALONSO
Secretario de la Junta - Accionista



HOWARD GUILLERMO ALARCON GUACON
Presidente Ad Hoc de la Junta - Accionista

**LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PIAOLIANG S.A. CELEBRADA EL VEINTITRES DE
MARZO DEL DOS MIL DIECIOCHO.-**

1.- BELTRAN BAJAÑA JAVIER ALONSO, por sus propios derechos, propietario de Setecientas noventa y nueve (799) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal cada una de un dólar de los Estados Unidos de América; y,

2.- HOWARD GUILLERMO ALARCON GUACON, por sus propios derechos, propietario de una (1) acción ordinaria y nominativa de un valor nominal cada una de un dólar de los Estados Unidos de América.

El Capital Social Suscrito de la compañía PIAOLIANG S.A. es de USD \$ 800.00 (OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), dividido en ochocientas (800) acciones ordinarias y nominativas de un (USD \$ 1.00) dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, pagadas en la totalidad de su valor.



BELTRAN BAJAÑA JAVIER ALONSO
Secretario de la Junta - Accionista



HOWARD GUILLERMO ALARCON GUACON
Presidente Ad Hoc de la Junta - Accionista



la compañía PIAOLIANG S.A. no es deudora de las entidades pertenecientes al Sector Público y muy particularmente del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Además, declara bajo juramento que la compañía que representa no tiene contrato de obra pública con el Estado.

CLÁUSULA QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES. - Se acompaña como documentos habilitantes el nombramiento con el que legitima su intervención el señor BELTRAN BAJAÑA JAVIER ALONSO; y, copia del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía PIAOLIANG S.A. del veintitrés del mes de marzo del dos mil dieciocho. Por último se autoriza a los Abogados José Antonio Loayza Mendoza y Paola Alejandra Mora De la Calle, para que realicen los trámites correspondientes en las distintas entidades públicas y privadas hasta lograr el perfeccionamiento de este instrumento.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por el Abogado Jose Loayza Mendoza, registro profesional cero nueve-dos mil once- sesenta y siete del Foro de Abogados.- Quedan agregados a mi registro, formando parte integrante de la presente escritura pública,

los documentos habilitantes que se han considerado pertinentes para dar la solemnidad que merece el presente instrumento público. El



ESTA ÚLTIMA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE
REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES QUE OTORGA: LA COMPAÑIA
PIAOLIANG S.A.-----

otorgante se identifica con el certificado obtenido del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana que han autorizado, en acatamiento a la resolución número cero setenta ocho-dos mil dieciséis (078-2016), del Consejo de la Judicatura.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso, requiere; y leída que les fue por mí, la Notaria al compareciente, aquel se ratifica en la aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

P. COMPAÑIA PIAOLIANG S.A.
RUC. 0991893613001



JAVIER ALONSO BELTRAN BAJANA
C.C. 203080088
C.V. 004-187

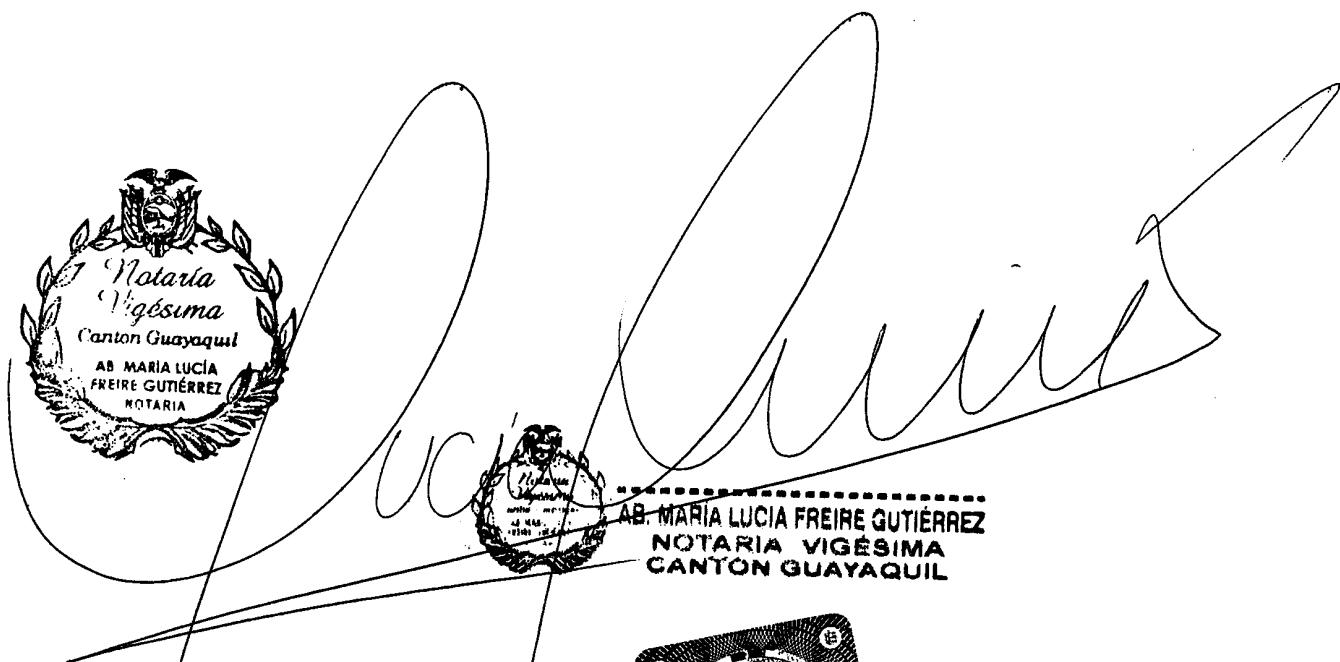
Ab. MARIA LUCIA FREIRE GUTIERREZ
NOTARIA VIGÉSIMA
~~DEL CANTÓN GUAYAQUIL~~

NOTARÍA XX

EL CANTÓN GUAYAQUIL



Se otorgó ante mí, **ABOGADA MARÍA LUCÍA FREIRE GUTIÉRREZ**, **NOTARIA VIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, y en fe de ello confiero este **PRIMER TESTIMONIO**, de la **ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES QUE OTORGA: LA COMPAÑIA PIAOLIANG S.A.**, que firmo, sello y rubrico en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento. LA NOTARIA.

A large, flowing cursive signature of "Ab. MARÍA LUCÍA FREIRE GUTIÉRREZ NOTARIA VIGÉSIMA CANTÓN GUAYAQUIL". To the left of the signature is a smaller circular notary seal with a laurel wreath, identical to the one above, containing the text "Notaria Vigésima" and "Cantón Guayaquil" along with the name "AB. MARÍA LUCÍA FREIRE GUTIÉRREZ NOTARIA".





Factura: 001-001-000015711



20180901020P00473

NOTARIO(A) MARIA LUCIA FREIRE GUTIERREZ

NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO

Ecritura N°:	20180901020P00473						
ACTO O CONTRATO: REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26 DE ABRIL DEL 2018, (15:38)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	PIAOLIANG S.A	REPRESENTADO POR	RUC	09928936130 01	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	JAVIER ALONSO BELTRAN BAJAÑA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia	Cantón	Parroquia					
GUAYAS	GUAYAQUIL	9 DE OCTUBRE					
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) MARIA LUCIA FREIRE GUTIERREZ
NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil



• NUMERO DE REPERTORIO: 35.371
• FECHA DE REPERTORIO: 11/jul/2018
• HORA DE REPERTORIO: 11:51

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente.

1.- Con fecha once de Julio del dos mil dieciocho queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **PLAOLIANG S.A.**, de fojas 33.002 a 33.013, Registro Mercantil número **2.895**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 35371



Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 12 de julio de 2018

REVISADO POR:



Nº 0406832

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

25 JUL 2018

R E C I B I D O

Hora: 11:15 A.
Firma: JW